



Circular 041/21-22
Madrid, 3 de febrero de 2022

Estimadas familias del alumnado de ESO.

El pasado mes de noviembre de 2021, fueron publicados por parte de las administraciones educativas, los siguientes textos, que afectan a los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria:

1. *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.* Publicado en el BOE con fecha 17 de noviembre de 2021.
2. *Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.* Publicada con fecha 23 de noviembre de 2021.

Según estos textos, en tanto no se publiquen los reales decretos que desarrollen todo lo derivado de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOMLOE)*, la evaluación, la promoción y la titulación en dicha etapa, se regirán por lo siguiente:

- a) La evaluación, como hasta ahora, tendrá como referentes los diferentes elementos del currículo y los estándares de aprendizaje evaluables que se recogen en el *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- b) Sin embargo, al establecer la nueva normativa que *las decisiones sobre promoción y titulación serán adoptadas por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar*, **es necesario modificar la temporalización que se estableció en las programaciones a principio de curso**, dado que la nueva normativa establece una única sesión de evaluación final y no dos (ordinaria y extraordinaria) como había venido siendo.
- c) Por tanto, tal y como permite la normativa, haremos coincidir la 3ª evaluación con la sesión de evaluación final. De modo que el calendario final de curso para toda la etapa de ESO queda de la siguiente manera:
 - 14 de marzo *Inicio de la 3ª evaluación.*
 - 23 de junio *Final de la 3ª evaluación.*
 - 23 de junio *Evaluación final.*
 - 24 de junio *Fin actividad lectiva y entrega de notas finales a las familias.*

En los próximos meses seguiremos informando de las modificaciones que introduzca la LOMLOE en el currículo, organización y objetivos de la ESO y Bachillerato a partir del próximo curso 2022-2023.

Reciban un cordial saludo.


Rubén Vega Saiz
Dirección

